

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 149



viernes, 21 de agosto de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-149

### sumario

---

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

##### DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

##### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Aprobación provisional del proyecto de trazado de la modificación número uno de las obras de mejora de la carretera N-I. Tramo: Rubena-Fresno de Rodilla (Burgos). Clave: 20-BU-3800.A

4

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Catalogación de terrenos pertenecientes a la Junta Administrativa de Pesquera de Ebro (Burgos)

13

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

Convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2020-2021

14

##### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2020

15

Aprobación provisional de la ordenanza municipal para la concesión directa de mascarillas a personas en situación de urgencia social

16

diputación de burgos



## sumario

### AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con colocación de terrazas, veladores, cenadores y asimilados 17

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobación de los padrones fiscales de la tasa por suministro de agua a domicilio, de la tasa por alcantarillado y de la tasa por recogida de basura correspondientes al primer semestre del ejercicio de 2020 19

### AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 20

### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de ayudas para el fomento de la natalidad de este municipio 22

### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto 23

Plan de despliegue de acceso de nueva generación mediante fibra óptica 24

Desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo de aprobación de la relación de puestos de trabajo (RPT) 25

### AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS SAN MILLÁN DE LARA, JARAMILLO DE LA FUENTE, TINIEBLAS, BARBADILLO DEL PEZ Y VIZCAÍDOS

Bases para la provisión, en régimen de interinidad, del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera 26

### JUNTA VECINAL DE BORTEDO DE MENA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019 32

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 33

### JUNTA VECINAL DE GAROÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 34

### JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

Cuenta general del ejercicio de 2019 35

### JUNTA VECINAL DE QUINTANARRUZ

Prórroga del coto de caza BU-11.092 36

### JUNTA VECINAL DE SANTOCILDES

Cuenta general del ejercicio de 2019 37



## sumario

---

### **JUNTA VECINAL DE UBIERNA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020 38

### **JUNTA VECINAL DE VILLALAMBRÚS DE LOSA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020 39



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

*Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por la que se publica la resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el proyecto de trazado de la modificación número uno de las obras «Mejora de la carretera N-I. Tramo: Rubena-Fresno de Rodilla». Provincia de Burgos. Clave: 20-BU-3800.A*

El Director General de Carreteras, con fecha 31 de julio de 2020 ha resuelto:

1. – Aprobar provisionalmente el proyecto de trazado de la modificación número 1 de la obra «Mejora de la carretera N-I. Tramo: Rubena-Fresno de Rodilla».

2. – Incluir en el programa de expropiaciones vigentes y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras 37/2015, y concordantes de su reglamento se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20 de junio de 1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

El documento para la información pública podrá ser consultado en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, con sede en Burgos, avenida del Cid, 52, en las corporaciones locales afectadas (Ayuntamientos de Rubena, Quintanapalla y Atapuerca), y en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>

En Burgos, a 10 de agosto de 2020.

El jefe de demarcación,  
Alfredo González González

\* \* \*



## ANEXO

## RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE TRAZADO DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LAS OBRAS DE CLAVE 20-BU-3800.A

Nº DE PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	PAR.	USO REAL	PROPIETARIO	AFECCIONES (m <sup>2</sup> )		
						EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE Y OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN TEMPORAL
<b>Término municipal de RUBENA</b>								
09.3266.0001	09337A50200182	502	182	Labor o labradío secoano	BODEGAS CANDIDO SA	0	0	654
09.3266.0002	09337A50209013	502	9013	Vía comunicación dominio público		1.350	0	275
09.3266.0003	09337A50200186	502	186	Labor o labradío secoano	GOMEZ DEL VAL, ESPERANZA (25%) GOMEZ DEL VAL, FELICITAS (25%) GOMEZ DEL VAL, CAPITULINA TERESA (25%) GOMEZ VAL, M DOLORES HEREDEROS DE (25%)	9.062	0	0
09.3266.0004	09337A50205917	502	5917	Labor o labradío secoano	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	213	0	0
09.3266.0005	09337A50300174	503	174	Labor o labradío secoano	CASTILLA IBEAS, FAUSTO	25	141	0
09.3266.0006	09337A50305958	503	5958	Pastos	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	0	42	0
09.3266.0007	09337A50315108	503	15108	Labor o labradío secoano	CASTILLA RODRIGUEZ, ANGEL HEREDEROS DE	0	92	0
09.3266.0008	09337A50305109	503	5109	Labor o labradío secoano	GUTIERREZ RIO, JOSE FUENTE IBEAS, MARIA CARMEN	0	111	0
09.3266.0009	09337A50305968	503	5968	Pastos	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	318	0	0
09.3266.0010	09337A50305110	503	5110	Labor o labradío secoano	FUENTE CASTILLA, AMADOR HEREDEROS DE	38	210	10
09.3266.0011	09337A50305111	503	5111	Labor o labradío secoano	MARTINEZ ARNAIZ, DANIEL	0	161	117
09.3266.0012	09337A50100161	501	161	Labor o labradío secoano	CASTILLA CASTILLA, JESUS (50%) GARCIA TRASCASA, TEODORO (50%)	1	2.255	251
09.3266.0013	09337A50209018	502	9018	Vía comunicación dominio público		76	0	0
09.3266.0014	09337A50205154	502	5154	Improductivo	FUENTE IBEAS, IRENE (33,34%) FUENTE IBEAS, MARIA CARMEN (33,33%) FUENTE IBEAS, FELIPE (33,33%)	538	0	0
09.3266.0015	09337A50205155	502	5155	Improductivo	FUENTE IBEAS, IRENE (33,34%) FUENTE IBEAS, MARIA CARMEN (33,33%) FUENTE IBEAS, FELIPE (33,33%)	382	0	0
09.3266.0016	09337A50200190	502	190	Labor o labradío secoano	MARTINEZ IBEAS, HELIODORO	2.019	26	0
09.3266.0016a	09337A50205921	502	5921	Labor o labradío secoano	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	0	0	0
09.3266.0017	09337A50205956	502	5956	Labor o labradío secoano	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	274	0	0
09.3266.0018	09337A50209021	502	9021	Hidrografía natural		80	0	0
09.3266.0019	09337A50205158	502	5158	Labor o labradío secoano	FUENTE IBEAS, MARIA CARMEN	590	0	0
09.3266.0020	09337A50205159	502	5159	Labor o labradío secoano	DUQUE GOMEZ, ANTONIO MARCELINO HEREDEROS DE (11,13%) DUQUE GOMEZ, CARMEN HEREDEROS DE (11,13%) DUQUE GOMEZ, AURELIA (11,12%) DUQUE CASADO, M CARMEN HEREDEROS DE (11,12%) DUQUE HERAS, MARINA (11,10%) DUQUE GALLO, JOSE ANTONIO (5,56%) DUQUE GALLO, JUAN JOSE (5,56%) GALVEZ DUQUE, ENCARNACION HEREDEROS DE (5,56%) GALVEZ DUQUE, JOSE JESUS (5,56%) GIL DUQUE, BASILISA (3,70%) GIL DUQUE, EMILIO (3,70%) GIL DUQUE, MANUEL (3,70%) DUQUE PEREZ, MARIA (1,58%) DUQUE PEREZ, ANTONIO (1,58%) DUQUE PEREZ, FLORENCIO (1,58%) DUQUE PEREZ, CONSTANTINA (1,58%) DUQUE PEREZ, M ENCARNACION TERESA (1,58%) DUQUE PEREZ, AMPARO (1,58%) DUQUE PEREZ, DONATO (1,58%)	516	0	0
09.3266.0021	09337A50205161	502	5161	Improductivo	SAN MIGUEL OROZCO, BONIFACIO	3.443	0	0
09.3266.0022	09337A50205166	502	5166	Labor o labradío secoano	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ALBERTO	0	0	0
09.3266.0023	09337A50205287	502	5287	Labor o labradío secoano	RODRIGO CASTILLA, LUIS	87	0	0
09.3266.0024	09337A50205286	502	5286	Labor o labradío secoano	RODRIGO CASTILLA, LUIS	53	0	0
09.3266.0025	09337A50205285	502	5285	Labor o labradío secoano	RODRIGO CASTILLA, LUIS	0	0	0
09.3266.0026	09337A50205284	502	5284	Labor o labradío secoano	MONEDERO RODRIGUEZ, ALFREDO	0	0	0
09.3266.0027	09337A50205288	502	5288	Pastos	GALIANA MARTINEZ, FABRICIO	1.298	0	0
09.3266.0028	09337A50205289	502	5289	Labor o labradío secoano	MONEDERO CASTILLA, M NIEVES (50%) CUEVAS MONEDERO, JOSE (25%) CUEVAS MONEDERO, M NATIVIDAD (25%)	836	0	0
09.3266.0029	09337A50205290	502	5290	Labor o labradío secoano	FUENTE IBEAS, FELIPE (50%) MARIN REYO, IRENE (50%)	707	0	0
09.3266.0030	09337A50205291	502	5291	Labor o labradío secoano	GUEMEZ GONZALEZ, MARTINA	707	0	0



Nº DE PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	PAR.	USO REAL	PROPIETARIO	AFECIONES (m <sup>2</sup> )		
						EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE Y OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN TEMPORAL
09.3266.0031	09337A50205292	502	5292	Labor o labradío seco	RUIZ CARCEDO, MARIA PURIFICACION	321	0	0
09.3266.0032	09337A50205445	502	5445	Labor o labradío seco	CASTILLA DEL VAL, LUIS HEREDEROS DE	576	0	0
09.3266.0033	09337A50215293	502	15293	Labor o labradío seco	MONEDERO CASTILLA, EDERMINA	994	0	0
09.3266.0034	09337A50205293	502	5293	Labor o labradío seco	MONEDERO RODRIGUEZ, ALFREDO	472	0	0
09.3266.0035	09337A50205299	502	5299	Labor o labradío seco	SAIZ SAGREDO, CONSUELO (33,34%) SAIZ SAGREDO, FEDERICO HEREDEROS DE (33,33%) SAIZ SAGREDO, CASILDA (33,33%)	0	0	0
09.3266.0036	09337A50205300	502	5300	Labor o labradío seco	RUIZ CARCEDO, MARIA PURIFICACION	0	0	0
09.3266.0037	09337A50205301	502	5301	Labor o labradío seco	MARTINEZ GALIANA, HELIODORO HEREDEROS DE	0	0	0
09.3266.0038	09337A50205302	502	5302	Labor o labradío seco	GUEMEZ GONZALEZ, MARTINA	768	0	0
09.3266.0039	09337A50205360	502	5360	Labor o labradío seco	FUENTE BARRIOS, MILAGRO	552	0	0
09.3266.0040	09337A50205359	502	5359	Labor o labradío seco	PEREZ CASTILLA, JOSEFA	1.395	0	0
09.3266.0041	09337A50205303	502	5303	Labor o labradío seco	ALCALDE HERNANZ, ANGEL	342	0	0
09.3266.0042	09337A50205304	502	5304	Labor o labradío seco	ALCALDE CASTILLA, CARMELO (25%) ALCALDE CASTILLA, MILAGROS (25%) CASTILLA RUIZ, MARIA JOSEFA (25%) ALCALDE CASTILLA, AMERICA EMILIA (25%)	669	0	0
09.3266.0043	09337A50205305	502	5305	Labor o labradío seco	IBEAS MARTINEZ, JOSE JAVIER (50%) IBEAS MARTINEZ, ELVIRA (50%)	0	0	0
09.3266.0044	09337A50205358	502	5358	Labor o labradío seco	SAIZ SAGREDO, CONSUELO (33,34%) SAIZ SAGREDO, FEDERICO HEREDEROS DE (33,33%) SAIZ SAGREDO, CASILDA (33,33%)	639	0	0
09.3266.0045	09337A50205357	502	5357	Labor o labradío seco	GALIANA MARTINEZ, OVIDIO (50%) PEREZ ALONSO, PILAR (50%)	1.045	0	0
09.3266.0046	09337A50205356	502	5356	Labor o labradío seco	GALIANA MARTINEZ, OVIDIO (50%) PEREZ ALONSO, PILAR (50%)	1.117	0	0
09.3266.0047	09337A50205355	502	5355	Labor o labradío seco	MARTINEZ GALIANA, HELIODORO HEREDEROS DE	1.752	0	0
09.3266.0048	09337A50205965	502	5965	Labor o labradío seco	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	813	92	0
09.3266.0049	09337A50205325	502	5325	Labor o labradío seco	CASTILLA IBEAS, ISIDRO	0	0	0
09.3266.0050	09337A50205326	502	5326	Labor o labradío seco	GOMEZ GUEMES, MARIA SOL	0	0	0
09.3266.0051	09337A50205327	502	5327	Labor o labradío seco	GUEMES MARTINEZ, JOSE MANUEL (50%) GUEMES MARTINEZ, LUIS BENITO (50%)	339	0	0
09.3266.0052	09337A50205959	502	5959	Pastos	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	854	188	0
09.3266.0053	09337A50115113	501	15113	Labor o labradío seco	DUQUE GOMEZ, ANTONIO MARCELINO HEREDEROS DE (11,13%) DUQUE GOMEZ, CARMEN HEREDEROS DE (11,13%) DUQUE GOMEZ, AURELIA (11,12%) DUQUE CASADO, M CARMEN HEREDEROS DE (11,12%) DUQUE HERAS, MARINA (11,10%) DUQUE GALLO, JOSE ANTONIO (5,56%) DUQUE GALLO, JUAN JOSE (5,56%) GALVEZ DUQUE, ENCARNACION HEREDEROS DE (5,56%) GALVEZ DUQUE, JOSE JESUS (5,56%) GIL DUQUE, BASILISA (3,70%) GIL DUQUE, EMILIO (3,70%) GIL DUQUE, MANUEL (3,70%) DUQUE PEREZ, MARIA (1,58%) DUQUE PEREZ, ANTONIO (1,58%) DUQUE PEREZ, FLORENCIO (1,58%) DUQUE PEREZ, CONSTANTINA (1,58%) DUQUE PEREZ, M ENCARNACION TERESA (1,58%) DUQUE PEREZ, AMPARO (1,58%) DUQUE PEREZ, DONATO (1,58%)	21	37	19
09.3266.0054	09337A50115114	501	15114	Labor o labradío seco	GALIANA MARTINEZ, OVIDIO (50%) PEREZ ALONSO, PILAR (50%)	504	128	0
09.3266.0054a	09337A50115114	501	5942	Labor o labradío seco	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	0	81	49
09.3266.0055	09337A50305902	503	5902	Labor o labradío seco	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003	919	13	0
09.3266.0056	09337A50115115	501	15115	Labor o labradío seco	MARTINEZ IBEAS M CLOTILDE	528	0	0
09.3266.0057	09337A50100160	501	160	Labor o labradío seco	CATALINA PEREZ, CARLOS (50%) CATALINA PEREZ, MARIA DEL ROSARIO (50%)	746	1.727	183
09.3266.0058	09337A50105943	501	5943	Labor o labradío seco	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	271	44	0
09.3266.0059	09337A50105944	501	5944	Labor o labradío seco	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	162	0	0
09.3266.0060	09337A50100159	501	159	Labor o labradío seco	MARTINEZ IZQUIERDO, M COVADONGA (50%) IZQUIERDO PEREZ, M JOSEFA (50%)	748	1.037	115
09.3266.0061	09337A50100158	501	158	Labor o labradío seco	MARTINEZ MARTINEZ, EMETERIO	693	718	153
09.3266.0062	09337A50109039	501	9039	Hidrografia natural	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	299	96	58
09.3266.0063	09337A50115145	501	15145	Labor o lab. Secano Improductivo	MANZANEDO PEÑA, FLORENTINA	6.339	285	427
09.3266.0063	09337A50115145	501	15145	Labor o lab. Secano Improductivo	MANZANEDO PEÑA, FLORENTINA	488	316	50



Nº DE PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	PAR.	USO REAL	PROPIETARIO	AFECCIONES (m <sup>2</sup> )		
						EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE Y OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN TEMPORAL
09.3266.0064	09337A50100157	501	157	Labor o labradío seco	SAN MIGUEL OROZCO, BONIFACIO	1.434	105	99
09.3266.0065	09337A50100156	501	156	Labor o labradío seco	MANZANEDO PEÑA, FLORENTINA	7.168	140	116
09.3266.0066	09337A50115160	501	15160	Labor o labradío seco	IBEAS MATA, SOFÍA	768	0	0
09.3266.0067	09337A50115158	501	15158	Labor o labradío seco	IBEAS ORTEGA, BASILISA	270	0	0
09.3266.0068	09337A50100155	501	155	Labor o labradío seco	RUIZ ORTEGA, JOSE	5.236	292	172
09.3266.0069	09337A50105184	501	5184	Labor o labradío seco	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ALBERTO	1.785	0	0
09.3266.0070	09337A50105945	501	5945	Labor o labradío seco	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	1.087	88	23
09.3266.0071	09337A50105183	501	5183	Improductivo	CONDE FERNANDEZ, FE	0	286	0
09.3266.0072	09337A50105185	501	5185	Improductivo	CONDE FERNANDEZ, FE	2.131	0	0
09.3266.0073	09337A50115215	501	15215	Improductivo	CONDE FERNANDEZ, FE	940	50	0
09.3266.0074	09337A50115216	501	15216	Improductivo	CONDE FERNANDEZ, FE	1.339	0	0
09.3266.0075	09337A50100151	501	151	Labor o labradío seco	IBEAS GUEMES, M BELEN (33,33%) IBEAS GUEMES, JESUS VIDAL (33,33%) IBEAS IZQUIERDO, JOSE GABRIEL (16,67%) IBEAS IZQUIERDO, DAVID (16,67%)	5.368	177	201
09.3266.0076	09337A50109018	501	9018	Vía comunicació dominio público	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	1.295	26	0
09.3266.0077	09337A50115217	501	15217	Improductivo	CONDE FERNANDEZ, FE	897	0	0
09.3266.0078	09337A50115226	501	15226	Improductivo	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	554	0	0
09.3266.0079	09337A50100150	501	150	Labor o labradío seco	MARTINEZ GALIANA, HELIODORO HEREDEROS DE	9.181	504	9.811
09.3266.0080	09337A50205361	502	5361	Improductivo	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	5.930	252	0
09.3266.0081	09337A50205354	502	5354	Improductivo	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	1.048	0	0
09.3266.0082	09337A50205329	502	5329	Pastos	FUENTE BARRIO, FELIX	417	0	0
09.3266.0083	09337A50205330	502	5330	Pastos	FUENTE BARRIO, ANGELA HEREDEROS DE	547	0	0
09.3266.0084	09337A50205353	502	5353	Improductivo	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	1.097	0	0
09.3266.0085	09337A50205442	502	5442	Improductivo	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	1.488	0	0
09.3266.0086	09337A50205352	502	5352	Improductivo	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	890	0	0
09.3266.0087	09337A50205347	502	5347	Pastos	RODRIGUEZ ORTIGUELA, DANIEL	1.244	74	50
09.3266.0088	09337A50205351	502	5351	Improductivo	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	1.012	0	0
09.3266.0089	09337A50205346	502	5346	Labor o labradío seco	GONZALEZ DUEÑAS, JOSE LUIS	0	164	0
09.3266.0090	09337A50205350	502	5350	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	1.281	274	25
09.3266.0091	09337A50205345	502	5345	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	0	129	0
09.3266.0092	09337A50205344	502	5344	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	0	0	0
09.3266.0093	09337A50205343	502	5343	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	0	0	0
09.3266.0094	09337A50205342	502	5342	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	0	0	0
09.3266.0095	09337A50205376	502	5376	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	895	0	0
09.3266.0096	09337A50205380	502	5380	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	0	0	0
09.3266.0097	09337A50205381	502	5381	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	0	0	0
09.3266.0098	09337A50205382	502	5382	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	0	0	0
09.3266.0099	09337A50205383	502	5383	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	0	0	0
09.3266.0100	09337A50205963	502	5963	Pastos	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	0	0	0
09.3266.0101	09337A50205368	502	5368	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	1.943	0	0
09.3266.0102	09337A50205375	502	5375	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	297	0	0
09.3266.0103	09337A50205964	502	5964	Pastos	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	0	0	0
09.3266.0104	09337A50205377	502	5377	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	0	0	0
09.3266.0105	09337A50205378	502	5378	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	0	0	0
09.3266.0106	09337A50205379	502	5379	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	0	0	0
09.3266.0107	09337A50205374	502	5374	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	12	0	0
09.3266.0108	09337A50205966	502	5966	Improductivo	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	354	0	0
09.3266.0109	09337A50205369	502	5369	Improductivo	HORYPRE SA	1.211	0	0
09.3266.0110	09337A50205967	502	5967	Improductivo	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	313	0	0
09.3266.0111	09337A50205446	502	5446	Improductivo	HORYPRE SA	1.381	0	0
09.3266.0112	09337A50115227	501	15227	Improductivo	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	373	0	0
09.3266.0113	09337A50100147	501	147	Labor o labradío seco	NUÑEZ CABALLERO, MARIA	1.464	0	0
09.3266.0114	09337A50115231	501	15231	Improductivo	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	2.462	0	0
09.3266.0115	09337A50100149	501	149	Labor o labradío seco	IBEAS MARTINEZ, JOSE JAVIER (50%) IBEAS MARTINEZ, ELVIRA (50%)	5.775	501	287
09.3266.0116	09337A50109017	501	9017	Vía comunicació dominio público	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	598	60	12



N.º DE PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	PAR.	USO REAL	PROPIETARIO	AFECCIONES (m <sup>2</sup> )		
						EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE Y OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN TEMPORAL
09.3266.0117	09337A50125232	501	25232	Improductivo	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	1.623	329	0
09.3266.0118	09337A50115230	501	15230	Improductivo	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	3.323	481	158
09.3266.0119	09337A50100148	501	148	Labor o labradío secano	MARTINEZ GALIANA, HELIODORO HEREDEROS DE	274	89	76
09.3266.0120	09337A50115233	501	15233	Improductivo	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	2.544	0	74
09.3266.0121	09337A50115234	501	15234	Improductivo	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	899	194	80
09.3266.0122	09337A50109023	501	9023	Hidrografia natural	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	115	9	9
09.3266.0123	09337A50100142	501	142	Labor o labradío secano	GUEMES MARTINEZ, JOSE MANUEL (50%) GUEMES MARTINEZ, LUIS BENITO (50%)	122	2.823	100
09.3266.0124	09337A50205390	502	5390	Improductivo		0	0	0
09.3266.0125	09337A50100146	501	146	Labor o labradío secano	GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	216	189	0
09.3266.0126	09337A50100145	501	145	Labor o labradío secano	FUENTE RODRIGO, SILVINO HEREDEROS DE	1.979	648	280
09.3266.0127	09337A50105947	501	5947	Labor o labradío secano	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	1.512	0	0
09.3266.0128	09337A50100143	501	143	Labor o labradío secano	GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	427	1.538	2.454
09.3266.0129	09337A50100144	501	144	Labor o labradío secano	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	297	0	72
09.3266.0130	09337A50109024	501	9024	Hidrografia natural	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	129	76	0
09.3266.0131	09337A50100139	501	139	Labor o labradío secano	BURGALESA DE ALMACENES Y TRANSFORMADOS ESPECIALES SL	9	566	97
09.3266.0132	09337A50105946	501	5946	Labor o labradío secano	AYUNTAMIENTO DE RUBENA	4.925	0	57
09.3266.0133	09337A50100133	501	133	Labor o labradío secano	MADERA PASCUAL VINUESA SL	0	686	165
09.3266.0134	09337A50100132	501	132	Labor o labradío secano	MADERA PASCUAL VINUESA SL	0	845	282
09.3266.0135	09337A50205349	502	5349	Labor o labradío secano	GALAFEL BERRONDO, VALENTÍN	283	391	25
09.3266.0136	09337A50100154	501	154	Labor o labradío secano	FUENTE IBEAS, IRENE (33,34%) FUENTE IBEAS, MARIA CARMEN (33,33%) FUENTE IBEAS, FELIPE (33,33%)	648	0	114
09.3266.0137	09337A50100153	501	153	Labor o labradío secano	MARTINEZ GALIANA, HELIODORO HEREDEROS DE	763	0	143
09.3266.0138	09337A50100152	501	152	Labor o labradío secano	IBEAS GUEMES, M BELEN (33,33%) IBEAS GUEMES, JESUS VIDAL (33,33%) IBEAS IZQUIERDO, JOSE GABRIEL (16,67%) IBEAS IZQUIERDO, DAVID (16,67%)	535	0	76
932660139	09337A501090030000M K	501	9003	Vía comunicación dominio público	SIN IDENTIFICAR	0	265	0
<b>Término municipal de QUINTANAPALLA</b>								
09.2886.0001	09297A50900612	509	612	Pastos	GALAFEL BERRONDO, LUIS MARIA (50%) GALAFEL BERRONDO, VALENTIN (50%)	143	0	5
09.2886.0002	09297A50900613	509	613	Labor o labradío secano	DE PEDRO PASCUAL, ANA ISABEL (33,33%) PASCUAL VINUESA, FAUSTINA SARA (33,33%) PASCUAL VINUESA, SOLEDAD (33,33%)	0	658	200
09.2886.0003	09297A50900614	509	614	Labor o labradío secano	DE PEDRO PASCUAL, ANA ISABEL (33,33%) PASCUAL VINUESA, FAUSTINA SARA (33,33%) PASCUAL VINUESA, SOLEDAD (33,33%)	0	827	250
09.2886.0004	09297A50909014	509	9014	Hidrografia natural	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	0	57	17
09.2886.0005	09297A50900615	509	615	Labor o labradío secano	PEREZ ARNAIZ, MARIA INMACULADA	0	655	226
09.2886.0006	09297A50900616	509	616	Labor o labradío secano	PALACIOS ARNAIZ, ALEJO HEREDEROS DE	0	281	110
09.2886.0007	09297A50900617	509	617	Labor o labradío secano	ASENJO NUÑEZ, JULIO	0	538	241
09.2886.0008	09297A50900618	509	618	Labor o labradío secano	PALACIOS NUÑEZ, ANASTASIA (50%) ARNAIZ PALACIOS, LUCIA (50%)	0	100	224
09.2886.0009	09297A50900611	509	611	Labor o labradío secano	BRAVO MARTINES, JOSE CARLOS (50%) GUEMES VILLANUEVA, MARIA LUZ (50%)	0	108	53,896
09.2886.0010	09297A50900597	509	597	Monte bajo Labor o labradío secano	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	140	0	2.433
09.2886.0010	09297A50900597	509	597	Monte bajo Labor o labradío secano	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	0	0	0
09.2886.0011	09297A50909009	509	9009	Vía comunicación dominio público	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	186	0	217
09.2886.0012	09297A50809055	508	9055	Vía comunicación dominio público	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	273	0	235
09.2886.0013	09297A50800515	508	515	Labor o labradío secano	CAMPO MEDRANO, ABILIO DEL HEREDEROS DE (14,30%) CAMPO MEDRANO, JOSE LUIS (14,30%) CAMPO MEDRANO, MARIA ANGELES DEL (14,30%) CAMPO MEDRANO, FRANCISCO JAVIER (14,30%) DEL CAMPO MEDRANO, ELISA MATILDE (14,30%) CAMPO MEDRANO, JOSE IGNACIO (14,30%) CAMPO MEDRANO, M ROSARIO (14,20%)	4.478	0	1.308
09.2886.0014	09297A50800520	508	520	Improductivo		0	364	0





Nº DE PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	PAR.	USO REAL	PROPIETARIO	AFECCIONES (m <sup>2</sup> )		
						EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE Y OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN TEMPORAL
09.2886.0015	09297A50900596	509	596	Labor o labradío seco	GOMEZ ALZAGA, GLORIA (14,30%) GOMEZ ALZAGA, M NIEVES (14,30%) GOMEZ ALZAGA, SATURNINO (14,30%) GOMEZ ALZAGA, MIGUEL HEREDEROS DE (14,30%) GOMEZ ALZAGA, RODRIGO (14,30%) GOMEZ ALZAGA, PILAR (14,30%) GOMEZ ALZAGA, MILAGROS (14,20%)	0	0	232
09.2886.0016	09297A50900595	509	595	Labor o labradío seco	RUIZ RUIZ, EULOGIO	1.502	0	355
09.2886.0017	09297A50900594	509	594	Labor o labradío seco	RUIZ SAIZ, MARCOS	196	0	50
09.2886.0018	09297A50900593	509	593	Labor o labradío seco	SAIZ RUIZ, RUFINO HEREDEROS DE	151	0	38
09.2886.0019	09297A50900592	509	592	Labor o labradío seco	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	256	0	62
09.2886.0020	09297A50900591	509	591	Labor o labradío seco	GARCIA RUIZ, FRANCISCO HEREDEROS DE	2.215	2.490	465
09.2886.0021	09297A50800516	508	516	Labor o labradío seco	RUIZ PALACIOS, M ROSARIO	2.347	648	50
09.2886.0022	09297A50800517	508	517	Labor o labradío seco	RUIZ SAIZ, MARCOS SAIZ IBAÑEZ, MARIA DEL MAR	1.469	1.992	25
09.2886.0023	09297A50809053	508	9053	Vía comunicación dominio público	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	0	165	0
09.2886.0024	09297A50800518	508	518	Labor o labradío seco	SAIZ MARTINEZ, ESTER	1.621	254	0
09.2886.0025	09297A50800519	508	519	Labor o labradío seco	ARNAIZ PALACIOS, LUCIA	9.524	0	0
09.2886.0026	09297A50809028	508	9028	Hidrografía natural	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	759	69	0
09.2886.0027	09297A50805360	508	5360	Labor o labradío seco	EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DE LA LEY 33/2003	442	0	0
09.2886.0028	09297A50809027	508	9027	Vía comunicación dominio público	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	1.170	1.210	0
09.2886.0029	09297A50800525	508	525	Labor o labradío seco	RODRIGUEZ OCA, FRANCISCO (83,34%) GONZALEZ JESUS, M JESUS (16,66%)	0	1164	0
09.2886.0030	09297A50800526	508	526	Labor o labradío seco	RODRIGUEZ OCA, FRANCISCO (83,34%) GONZALEZ JESUS, M JESUS (16,66%)	0	861	0
09.2886.0031	09297A50800527	508	527	Labor o labradío seco	RUIZ PALACIOS, M ROSARIO	8.834	3.101	13.373
09.2886.0032	09297A50800528	508	528	Labor o labradío seco	PEREZ ARNAIZ, JUAN ANTONIO	2.770	1.672	0
09.2886.0033	09297A50800529	508	529	Labor o labradío seco	ASENJO NUÑEZ, JULIO (50%) ALONSO PASCUAL, ALBERTO (50%)	4.990	2.495	50
09.2886.0034	09297A50800530	508	530	Labor o labradío seco	SAIZ GARCIA, FELISA (33,30%) SAIZ GARCIA, JUSTINO HEREDEROS DE (33,40%) SAIZ GARCIA, LUCIA (33,30%)	2.957	2.304	50
09.2886.0035	09297A50800531	508	531	Labor o labradío seco	TORRIENTES SAIZ, OLIVA	923	1.565	25
09.2886.0036	09297A50800532	508	532	Labor o labradío seco	LOPEZ ARNAIZ, MARIA NIEVES HEREDEROS DE	1.705	248	25
09.2886.0037	09297A50809031	508	9031	Hidrografía natural	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	119	0	0
09.2886.0038	09297A50800533	508	533	Labor o labradío seco	RUIZ PALACIOS, M ROSARIO	1.072	0	0
09.2886.0039	09297A50800534	508	534	Labor o labradío seco	PALACIOS FERNANDEZ, CANDIDO (20%) PALACIOS FERNANDEZ, MARIA ANUNCIACION (20%) PALACIOS FERNANDEZ, ANTONIO (20%) PALACIOS FERNANDEZ, MARIA ANTONIA (20%) PALACIOS FERNANDEZ ANA M (20%)	1.091	0	0
09.2886.0040	09297A50920590	509	20590	Labor o labradío seco	MARTINEZ MARTINEZ, ALBERTO-JAVIER	1.254	427	163
09.2886.0041	09297A50910590	509	10590	Labor o labradío seco	GONZALEZ MAYOR, SATURNINO	10.590	476	230
09.2886.0042	09297A50809007	509	9007	Vía comunicación dominio público		240	98	19
09.2886.0043	09297A50809052	508	9052	Vía comunicación dominio público	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	0	54	8
09.2886.0044	09297A50809048	508	9048	Vía comunicación dominio público		0	241	0
09.2886.0045	09297A50800568	508	568	Labor o labradío seco	LOPEZ GALLO, HERMENEGILDA HROS	0	43	3
09.2886.0046	09297A50800567	508	567	Labor o labradío seco	SAIZ CERDA, EMERITA	2.017	462	206
09.2886.0047	09297A50800566	508	566	Labor o labradío seco	RUBIO PALACIOS, MARIA EMILIANA	1.759	132	69
09.2886.0048	09297A50800565	508	565	Labor o labradío seco	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	7.492	3.653	763
09.2886.0049	09297A50800564	508	564	Pastos	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	0	0	0
09.2886.0050	09297A50800563	508	563	Labor o labradío seco	RUIZ PALACIOS, JOSE M ALEJANDRO	2.689	0	52
09.2886.0051	09297A50800562	508	562	Labor o labradío seco	ASENJO NUÑEZ, JULIO (50%) ALONSO PASCUAL, ALBERTO (50%)	1.378	301	1.255
09.2886.0052	09297A50800561	508	561	Labor o labradío seco	MARTINEZ ARNAIZ, BIBIANA (50%) MARTINEZ CERDA, EUSEBIO (50%)	599	747	1.174



Nº DE PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	PAR.	USO REAL	PROPIETARIO	AFECCIONES (m <sup>2</sup> )		
						EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE Y OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN TEMPORAL
09.2886.0053	09297A50800560	508	560	Labor o labradío seco	TORRIENTES FUENTES, ANA (20%) TORRIENTES FUENTES, JULIANA HEREDEROS DE (20%) TORRIENTES FUENTES, MAXIMO HEREDEROS DE (20%) TORRIENTES FUENTES, MARTINA (20%) TORRIENTES FUENTES, MERCEDES HEREDEROS DE (20%)	591	723	1.489
09.2886.0054	09297A50800559	508	559	Labor o labradío seco	ARNAIZ ARNAIZ, ESTANISLAO	276	0	1.229
09.2886.0055	09297A50800558	508	558	Labor o labradío seco	CAMPO MEDRANO, ABILIO DEL HEREDEROS DE (14,30%) CAMPO MEDRANO, JOSE LUIS (14,30%) CAMPO MEDRANO, MARIA ANGELES DEL (14,30%) CAMPO MEDRANO, FRANCISCO JAVIER (14,30%) CAMPO MEDRANO, ELISA MATILDE DEL (14,30%) CAMPO MEDRANO, JOSE IGNACIO (14,30%) CAMPO MEDRANO, M ROSARIO (14,20%)	552	0	2.277
09.2886.0056	09297A50809046	508	9046	Vía comunicación dominio público		0	658	0
09.2886.0057	09297A50809045	508	9045	Hydrografia natural	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	0	0	0
09.2886.0058	09297A50809039	508	9039	Hydrografia natural	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	80	0	0
09.2886.0059	6053901VM5965S		60539 01V M596 5S	Urbana	AUTOCARES RUIZ SL	112	0	0
09.2886.0060	6053602VM5965S		60536 02V M596 5S	Urbana	GARCIA BURGOS, MAXIMO HEREDEROS DE	185	0	0
09.2886.0061	6053601VM5965S		60536 01V M596 5S	Urbana	GARCIA BURGOS, MAXIMO HEREDEROS DE	111	0	0
09.2886.0062	6053604VM5965S		60536 04V M596 5S	Urbana	LOZANO TORRIENTES, VICTOR	103	0	0
09.2886.0063	6053606VM5965S		60536 06V M596 5S	Urbana	ARNAIZ LOPEZ, FELICISIMA	104	0	0
09.2886.0064	6053607VM5965S		60536 07V M596 5S	Urbana	GARCIA CASTRILLON, FRANCISCO JOSE	72	0	0
09.2886.0065	6053608VM5965S		60536 08V M596 5S	Urbana	GARCIA CASTRILLON, FRANCISCO JOSE	86	0	0
09.2886.0066	6153304VM5965S		61533 04V M596 5S	Urbana	GARCIA TORRIENTES, MIGUEL (16,67%) GARCIA TORRIENTES, ANGEL HEREDEROS DE (16,67%) GARCIA TORRIENTES, JESUS HEREDEROS DE (16,67%) GARCIA TORRIENTES, PABLO HEREDEROS DE (16,67%) GARCIA TORRIENTES, GREGORIO (16,67%) GARCIA TORRIENTES, FRANCISCO (16,67%)	139	0	0
09.2886.0067	6154614VM5965S		61546 14V M596 5S	Urbana	SAIZ MARTINEZ, PILAR	434	0	0
09.2886.0068	09297A50805082	508	5082	Pastos	IBEAS BRINGAS, JOAQUIN	223	0	0
09.2886.0069	09297A50815082	508	15082	Pastos	ARNAIZ RUIZ, ANDRES	43	0	0
09.2886.0070	09297A50809030	508	9030	Vía comunicación dominio público	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	117	0	0
09.2886.0071	09297A50800538	508	538	Labor o labradío seco	ARNAIZ RUIZ, ANDRES	124	0	0
09.2886.0072	09297A50815004	508	15004	Labor o labradío seco	LOZANO ARNAIZ, FELIPA	228	30	0
09.2886.0073	09297A50815006	508	15006	Labor o labradío seco	SANZ LOPEZ, ELIAS	428	11	0
09.2886.0074	09297A50805056	508	5056	Labor o labradío seco	SAIZ RUIZ, PABLO	214	0	0
09.2886.0075	09297A50805054	508	5054	Labor o labradío seco	ARNAIZ ARNAIZ, ESTANISLAO	119	0	0
09.2886.0076	09297A50805055	508	5055	Labor o labradío seco	SAIZ RUIZ, VICTORIA	77	0	0
09.2886.0077	09297A50805057	508	5057	Labor o labradío seco	RUIZ ARROYO, TOMAS	173	0	0
09.2886.0078	09297A50805058	508	5058	Labor o labradío seco	RUIZ ARROYO, TOMAS	101	0	0
09.2886.0079	09297A50805061	508	5061	Labor o labradío seco	YUSTE TORRIENTES, PALOMA (50%) YUSTE TORRIENTES, ENRIQUE JORGE (50%)	148	0	0
09.2886.0080	09297A50805062	508	5062	Labor o labradío seco	SANTAMARIA PALACIOS, AURELIA (50%) SANTA MARIA PALACIOS, ESTEBAN (50%)	54	0	0
09.2886.0081	09297A50827229	508	27229	Pastos	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	114	0	0
09.2886.0082	09297A50800545	508	545	Labor o labradío seco	TORRIENTES ARNAIZ, JUSTO	7	0	0
09.2886.0083	09297A50800546	508	546	Labor o labradío seco	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	195	0	0



Nº DE PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	PAR.	USO REAL	PROPIETARIO	AFECIONES (m <sup>2</sup> )		
						EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE Y OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN TEMPORAL
09.2886.0084	09297A50809063	508	9063	Hidrografía natural		34	0	0
09.2886.0085	09297A50609007	506	9007	Hidrografía natural		38	0	0
09.2886.0086	09297A50600340	506	340	Labor o labradío seco	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	122	0	0
09.2886.0087	09297A50600339	506	339	Labor o labradío seco	GONZALEZ APESTIGUE, JULIO RAFAEL (50%) SANTOS MUÑOZ, ANGEL HEREDEROS DE (50%)	0	0	266
09.2886.0088	09297A50800548	508	548	Labor o labradío seco	DIEZ SANCHEZ, MANUEL	183	0	0
09.2886.0089	09297A50800547	508	547	Labor o labradío seco	DIEZ SANCHEZ, MANUEL	342	0	0
09.2886.0090	09297A50809004	508	9004	Vía comunicación dominio público		18	0	0
09.2886.0091	09297A50509032	505	9032	Vía comunicación dominio público	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	27	0	0
09.2886.0092	09297A50500238	505	238	Labor o labradío seco	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	107	0	0
09.2886.0093	09297A50510237	505	10237	Labor o labradío seco	AP-I EUROPISTAS CONCESIONARIA DEL ESTADO	1.305	790	500
09.2886.0094	09297A50600338	506	338	Labor o labradío seco	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	0	0	247
09.2886.0095	09297A50607305	506	7305	Improductivo	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	310	0	0
09.2886.0096	09297A50506009	505	6009	Labor o labradío seco	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	260	229	150
09.2886.0097	09297A50600308	506	308	Labor o labradío seco	ARNAIZ LOZANO, JESUS ELIAS (50%) ARNAIZ LOZANO, ANTONIO (50%)	0	0	0
09.2886.0098	09297A50600309	506	309	Labor o labradío seco	SAIZ LOPEZ, AGUSTIN	0	0	0
09.2886.0099	09297A50600310	506	310	Labor o labradío seco	RUIZ PALACIOS, M ROSARIO	0	0	0
09.2886.0100	09297A50600311	506	311	Labor o labradío seco	RUIZ SAIZ, MARCOS SAIZ IBÁÑEZ, MARIA DEL MAR	0	0	0
09.2886.0101	09297A50600326	506	326	Labor o labradío seco	BELLO PEREZ, FRANCISCO JAVIER	331	0	569
09.2886.0102	09297A50600327	506	327	Labor o labradío seco	ASENJO NUÑEZ, JULIO (50%) ALONSO PASCUAL, ALBERTO (50%)	461	0	737
09.2886.0103	09297A50609010	506	9010	Hidrografía natural	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	16	0	21
09.2886.0104	09297A50600328	506	328	Labor o labradío seco	PALACIOS NUÑEZ, ANASTASIA (50%) ARNAIZ PALACIOS, LUCIA (50%)	269	0	378
09.2886.0105	09297A50520237	505	20237	Monte bajo		0	0	5
09.2886.0106	09297A50910599	509	10599	Labor o labradío seco	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	0	3	149
09.2886.0107	09297A50900604	509	604	Labor o labradío seco	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	0	0	1.007
09.2886.0108	09297A50900605	509	605	Labor o labradío seco	HEREDEROS DE AGUSTÍN SAIZ LÓPEZ	0	0	419
09.2886.0109	09297A50909046	509	9046	Vía comunicación dominio público	ADIF	0	0	152
09.2886.0110	09297A50900606	509	606	Labor o labradío seco	EN INVESTIGACIÓN	0	0	22
09.2886.0111	09297A50900621	509	621	Labor o labradío seco	BERZOSA RUIZ, ROSA MARÍA	0	0	191
09.2886.0112	09297A50900620	509	620	Labor o labradío seco	LOZANO TORRIENTES, HILARIO LOZANO TORRIENTES, MARIA CONCEPCIÓN	0	0	210
09.2886.0113	09297A50900619	509	619	Labor o labradío seco	HEREDEROS DE AGUSTÍN SAIZ LÓPEZ	0	0	157
09.2886.0114	09297A508090510000K Y	508	9051	Vía comunicación dominio público	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	0	173	0
09.2886.0115	09297A509090400000K K	509	9040	Vía comunicación dominio público	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	0	1.916	0
09.2886.0116	09297A509090450000KJ	509	9045	Hidrografía natural	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	0	68	0
09.2886.0117	09297A509090070000K D	509	9007	Vía comunicación dominio público	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	0	108	0
09.2886.0118	09297A509090080000K X	509	9008	Vía comunicación dominio público	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	0	177	0
09.2886.0119	09297A508005220000KI	508	522	Labor o labradío seco	SANTAMARIA PALACIOS, AURELIA (50%) SANTA MARIA PALACIOS, ESTEBAN (HEREDEROS DE) (50%)	0	150	0
09.2886.0120	09297A508105240000K G	508	10524	Improductivo	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA	0	380	0
09.2886.0121	09297A508090260000K M	508	9026	Hidrografía natural	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	0	290	0
09.2886.0122	09297A508004930000KJ	508	493	Labor o labradío seco	CXI SAN BRUNO SL	0	301	0



Nº DE PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	PAR.	USO REAL	PROPIETARIO	AFECIONES (m <sup>2</sup> )		
						EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE Y OCUPACIÓN TEMPORAL	OCUPACIÓN TEMPORAL
<b>Término municipal de ATAPUERCA</b>								
09.0294.0001	09030A60460001	604	60001	Improductivo	DESCONOCIDO	0	0	222
09.0294.0002	09030A60500333	605	333	Cantera	GALAFEL BERRONDO, LUIS MARÍA (50%) GALAFEL BERRONDO, VALENTÍN (50%)	0	0	0
09.0294.0003	09030A60500334	605	334	Labor o labradío seco	AYTO. QUINTANAPALLA Y OLMOS DE ATAPUERCA	0	0	0
09.0294.0004	09030A60500335	605	335	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, LUIS MARÍA (50%) GALAFEL BERRONDO, VALENTÍN (50%)	0	0	0
09.0294.0005	09030A60500336	605	336	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, LUIS MARÍA (50%) GALAFEL BERRONDO, VALENTÍN (50%)	0	0	0
09.0294.0006	09030A60500337	605	337	Labor o labradío seco	ARNAIZ RUIZ, ANDRÉS (33%) ARNAIZ RUIZ, PILAR HEREDEROS DE (33%) ARNAIZ RUIZ, VICTORIA (33%)	0	0	0
09.0294.0007	09030A60500338	605	338	Labor o labradío seco	CANTERAS HUARBE SA	2.356	577	247
09.0294.0008	09030A60500339	605	339	Labor o labradío seco	GALAFEL BERRONDO, LUIS MARÍA (50%) GALAFEL BERRONDO, VALENTÍN (50%)	1.252	581	266
09.0294.0009	09030A60509011	605	9011	Otros	AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA	0	39	0
09.0294.0010	09030A60500340	605	340	Labor o labradío seco	BERZOSA RUIZ, CONCEPCIÓN	0	824	374
09.0294.0011	09030A60500341	605	341	Labor o labradío seco	GOMEZ OVIEDO, SANTIAGO	0	293	137
09.0294.0012	09030A60500342	605	342	Labor o labradío seco	GOMEZ ORIVE, ANTONIO Y OTRA	0	397	189



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Catalogación de terrenos pertenecientes  
a la Junta Administrativa de Pesquera de Ebro*

Información pública relativa al expediente de inclusión de la parcela n.º 5.912 del polígono 1 y de declaración de utilidad pública dentro del monte «La Vega, Costurilla y Mojones» número 705 del catálogo de utilidad pública de Burgos perteneciente a la Junta Administrativa de Pesquera de Ebro, en el término municipal de Valle de Sedano, en la provincia de Burgos.

Habiéndose iniciado a instancia del titular de los terrenos, por parte de este Servicio Territorial, expediente de inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Burgos, de terrenos pertenecientes a la Junta Administrativa de Pesquera de Ebro, en el término municipal de Valle de Sedano, en la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León y conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre periodo de vista para consulta del expediente para aquellos interesados en el teléfono 947 28 15 03 (ext. 820588 o 820586 o 820585) o bien preferentemente remisión por correo electrónico del mismo a los interesados bajo petición vía mail en la dirección de correo electrónico ruicamjo@jcy.l.es durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente anuncio para que pueda ser examinado por los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Burgos, a 7 de agosto de 2020.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.D.,  
del D.G. de Medio Natural,  
Javier María García López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2020-2021*

BDNS (Identif.): 520107.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/520107>).

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de agosto de 2020, por la que se convocan subvenciones con el fin de ayudar a todas las Entidades Locales de la provincia de Burgos, pertenecientes a municipios con población inferior a 20.000 habitantes, a conservar, mantener y reparar en su caso la infraestructura de los centros escolares de educación infantil y primaria ubicados en su término municipal.

*Primero. – Beneficiarios.*

Entidades Locales pertenecientes a Ayuntamientos de municipios de población inferior a 20.000 habitantes, que dispongan de centros de educación infantil y primaria.

*Segundo. – Objeto.*

Subvencionar la realización de obras de reparación, conservación y mejora de los centros de educación infantil y primaria, que se realicen entre el 1 de enero de 2020 y el 15 de agosto de 2021.

*Tercero. – Cuantía.*

El presupuesto total destinado a esta convocatoria asciende a 300.000 euros.

*Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes podrán presentarse hasta las 14 horas del día 30 de septiembre de 2020.

*Quinto. –* Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos <http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 13 de agosto de 2020.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

##### *Aprobación inicial*

El Pleno del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de agosto de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 03/2020 del presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito, financiado con el siguiente resumen:

##### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
430	479	Subvenciones a autónomos y micropymes	0,00	30.000,00	30.000,00
Total			0,00	30.000,00	30.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Condado de Treviño, a 6 de agosto de 2020.

El alcalde,  
Enrique Barbadillo Ayala



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

##### *Aprobación provisional*

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 6 de agosto de 2020, acordó la aprobación provisional de la ordenanza municipal para la concesión directa de mascarillas a personas en situación de urgencia social.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Treviño, a 6 de agosto de 2020.

El alcalde,  
Enrique Barbadillo Ayala





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Lerma, en sesión celebrada con fecha 12 de junio de 2020, la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con colocación de terrazas, veladores, cenadores y asimilados (inclusión de una disposición transitoria segunda para la no aplicación del artículo 14 referido a las tasas a aplicar), expediente 258/2020.

Habiendo estado expuesta su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 110, de 26 de junio de 2020, página web municipal y tablón de anuncios, respectivo. Y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 49 de la Ley 7/85 modificada por Ley 11/99, procediéndose a la publicación íntegra de dicha ordenanza fiscal de acuerdo con lo exigido en el artículo 196 del R.O.F. y R.J. de las EE.LL. y 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, entrando en vigor la citada modificación de exención exclusiva con efecto del ejercicio 2020.

Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes según lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra la denegación tácita o expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

La presente modificación de la ordenanza se inserta como anexo del presente edicto, aplicándose al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Lerma, a 10 de agosto de 2020.

El alcalde-presidente,  
Miguel Ángel Rojo López

\* \* \*



ANEXO

A) Modificación parcial de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con colocación de terrazas y asimilados (inclusión de una disposición transitoria número dos para la no aplicación del artículo 14 con el siguiente texto legal).

«Disposición transitoria segunda. –

Como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, los titulares para la utilización o aprovechamiento de los espacios de dominio público mediante su ocupación con mesas y sillas con finalidad comercial para el servicio de establecimiento de hostelerías, estarán eximidos de las tasas especificadas en el artículo 14 durante el ejercicio económico de 2020».



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

##### *Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza*

Aprobados por resolución de esta Alcaldía número 144, de 11 de agosto de 2020, los padrones fiscales de la tasa por el servicio de suministro de agua a domicilio, de la tasa por alcantarillado y de la tasa por recogida de basura, correspondientes al primer semestre del ejercicio 2020, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de un mes a fin de que quienes se estimen interesados puedan examinarlos libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y de las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El periodo de pago en voluntaria de las tasas comprende desde el 13 de agosto al 13 de octubre de 2020. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

En Santa María del Campo, a 11 de agosto de 2020.

El alcalde,  
Dositeo Martín Santamaría



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sasamón para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	193.122,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	276.370,00
3.	Gastos financieros	550,00
4.	Transferencias corrientes	412.350,00
6.	Inversiones reales	264.737,00
	Total presupuesto	1.147.129,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	574.030,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	93.590,00
4.	Transferencias corrientes	236.110,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.123,00
6.	Enajenación de inversiones reales	69.976,00
7.	Transferencias de capital	134.300,00
	Total presupuesto	1.147.129,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sasamón. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones:

Secretario-interventor. Grupo A1.

B) Personal laboral:

– Fijo, número de plazas: 2.



Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

1 oficial administrativo.

1 alguacil peón de servicios múltiples.

– Temporal.

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

1 auxiliar administrativo.

C) Personal laboral eventual:

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

1 ordenanza centro de interpretación.

3 peones limpiadores convenios mano de obra desempleado.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Total personal laboral fijo y temporal, número de plazas: 3.

Total personal laboral eventual, número de plazas: 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 6 de agosto de 2020.

El alcalde,  
Armando Calzada Arija



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

##### *Aprobación inicial*

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de ayudas para el fomento de la natalidad en Valle de Sedano, por acuerdo del Pleno de fecha 20 de mayo de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [valledesedano.sedelectronica.es](https://valledesedano.sedelectronica.es), como en el portal web de este, con dirección <https://valledesedano.org>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Sedano, a 28 de julio de 2020.

El alcalde,  
Igor Herrán Recio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

##### *Convocatoria para elección de juez de paz sustituto*

María Purificación Ortega Ruiz, alcaldesa-presidenta de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que el día 15 de diciembre de 2020 quede vacante el cargo de juez de paz sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

En Villagonzalo Pedernales, a 14 de julio de 2020.

La alcaldesa-presidenta,  
María Purificación Ortega Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

*Plan de despliegue de acceso de nueva generación mediante fibra óptica*

A efectos de general conocimiento y seguida la tramitación correspondiente en la legislación aplicable, mediante resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2020, se ha aprobado el plan de despliegue presentado por Telefónica de España para una red de acceso de nueva generación mediante fibra óptica en el municipio de Villagonzalo Pedernales.

En Villagonzalo Pedernales, a 16 de julio de 2020.

La alcaldesa,  
María Purificación Ortega Ruiz





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Considerando que con fecha 25 de junio de 2020 se remite oficio por el Juzgado Contencioso-Administrativo número uno, en proc. abreviado n.º 70/2020, sobre recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales de desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo de aprobación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, adoptado en sesión plenaria de fecha 23 de mayo de 2020.

Visto lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con fecha 11 de agosto de 2020 mediante resolución de Alcaldía, se ha acordado remitir el expediente al Juzgado y se emplaza a cuantos puedan aparecer como interesados en el expediente para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villagonzalo Pedernales, a 11 de agosto de 2020.

La alcaldesa,  
María Purificación Ortega Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE SAN MILLÁN DE LARA, JARAMILLO DE LA FUENTE, TINIEBLAS, BARBADILLO DEL PEZ Y VIZCAÍNOS**

*Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera categoría de esta Agrupación de Ayuntamientos*

Habiéndose aprobado por resolución de la presidenta de la Agrupación de Municipios San Millán de Lara, Jaramillo de la Fuente, Tinieblas, Barbadillo del Pez y Vizcaínos (Burgos), de fecha 7 de agosto de 2020, las bases y la convocatoria para la provisión, en régimen de interinidad del puesto de Secretaría-Intervención, clase tercera categoría, reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, mediante el sistema de concurso de méritos, para cubrir la vacante en el puesto por cese del titular, se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE SAN MILLÁN DE LARA, JARAMILLO DE LA FUENTE, TINIEBLAS, BARBADILLO DEL PEZ Y VIZCAÍNOS (BURGOS)**

*Primera. – Objeto de la convocatoria:*

El objeto de la presente convocatoria es la provisión como funcionario interino, mediante concurso de méritos, del puesto de Secretaría Intervención de clase tercera de esta Agrupación de Municipios de Agrupación de Municipios San Millán de Lara, Jaramillo de la Fuente, Tinieblas, Barbadillo del Pez y Vizcaínos (Burgos), reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala y categoría de Secretaría-Intervención, grupo A, subgrupo A1, nivel complemento destino 20.

Sistema de selección: Concurso de méritos.

La interinidad se extinguirá por la cobertura de la plaza por funcionario con habilitación de carácter nacional, cese o revocación en los casos y forma previstos en el Real Decreto 128/2018.

*Segunda. – Lugar y presentación de solicitudes:*

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus solicitudes, conforme al modelo que se acompaña como anexo I, al presidente de esta Agrupación, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento de San Millán de Lara o en cualquier otro de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de



la Provincia de Burgos, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y de la titulación exigida en la base tercera c).

Esta documentación consistirá en certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados.

Los aspirantes señalarán en la solicitud un número de teléfono, de rápida localización, para poder convocarles a las pruebas de valoración para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

*Tercera. – Requisitos para participar en la selección:*

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación universitaria exigida para el ingreso en los cuerpos o escalas del subgrupo A1, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, cuya copia se adjuntará a la solicitud.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.
- e) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

*Cuarta. – Baremo de los méritos:*

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:
  - 1.1 Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:
    - a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
    - b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.
  - 1.2 Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:



a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría. 0,04 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo, hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D o grupo equivalente para el personal laboral y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de otras administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de un 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, informática, gestión económico-financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado: hasta un máximo de 3 puntos de acuerdo con el siguiente baremo.

a) Conocimiento y experiencia acreditada en gestión económico-financiera a través de plataforma contable interpública: 1,50 puntos.

b) Gestión de certificados electrónicos y plataforma de tramitación electrónica Gestiona, acreditada: 1,50 puntos.

1.5. Si lo estima conveniente o necesario la comisión de valoración podrá determinar la realización de pruebas para valorar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales hasta un máximo de 3 puntos. Esta valoración de pruebas no es excluyente del resto de puntuaciones obtenidas por los participantes, sino que se sumarán a dichas puntuaciones hasta un máximo de tres puntos.



La convocatoria de pruebas y entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de 4 días hábiles.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes, o fotocopias debidamente compulsadas.

En relación con acreditación de los méritos relativos a experiencia profesional, no se valorarán aquellos en que no queden acreditados de manera fehaciente, el comienzo y el final de la relación de servicios.

*Quinta. – Composición de órgano de selección:* La comisión de órgano de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario perteneciente al subgrupo A1.
- Vocales: Un funcionario del subgrupo A1 en situación de servicio activo a propuesta de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla León en Burgos.
- Un vocal: Un funcionario con habilitación con carácter nacional que actuará como secretario.

Los designados deberán abstenerse de actuar si en ellos concurrieran algunas de las circunstancias reguladas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, por esas mismas causas podrían ser recusados, resolviéndose la recusación por los candidatos.

*Sexta.* – El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer a titulación exigida como requisito para el acceso.

Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, del 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

*Séptima.* – La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y hasta un máximo de cuatro suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.



*Octava.* – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectuará el nombramiento.

*Novena.* – La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

*Décima.* – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con el dispuesto en el artículo 4, del Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, o su elección el que corresponda a su domicilio, si este radica en ciudad distinta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En San Millán de Lara, a 7 de agosto de 2020.

El presidente de la agrupación,  
Aurelio Andrés Blanco

\* \* \*



ANEXO

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE CLASE TERCERA DE ESTA AGRUPACIÓN

D/D.<sup>a</sup> ....., con DNI ....., y domicilio a efecto de comunicaciones y notificaciones en ....., y teléfono .....

EXPONGO:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Agrupación, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte la documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 3.<sup>a</sup> c), así como de los siguientes méritos que alego poseer a efectos de valoración,  
.....  
.....  
.....

documentación que acredito mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados.

Por lo que SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

En ....., a ..... de ..... de 20...

(Fecha y firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS SAN MILLÁN DE LARA, JARAMILLO DE LA FUENTE, TINIEBLAS, BARBADILLO DEL PEZ Y VIZCAÍÑOS (BURGOS). –



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BORTEDO DE MENA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2019 para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2019 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Bortedo de Mena para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Bortedo de Mena, a 10 de agosto de 2020.

El alcalde-presidente,  
Tomás Picasarri Causo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BORTEDO DE MENA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bortedo de Mena para el ejercicio 2020, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Bortedo de Mena, a 10 de agosto de 2020.

El alcalde-presidente,  
Tomás Picasarri Causo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GAROÑA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Garoña para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 17.435,00 euros y el estado de ingresos a 17.435,00 euros, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Garoña, a 1 de agosto de 2020.

El alcalde-presidente,  
José Luis Fernández Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Población de Valdivielso, a 25 de julio de 2020.

El alcalde,  
Juan Pérez Arce



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANARRUZ

##### *Prórroga del coto de caza BU-11.092*

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley de Caza de Castilla y León 4/1996, de 12 de julio, y el artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de las parcelas incluidas en los polígonos 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510 y 511 en el término de Quintanarruz (Ayuntamiento Merindad de Río Ubierna), cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, para presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado. De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza de Quintanarruz BU-11.092, cuyo titular es la Junta Vecinal de Quintanarruz, por un periodo de diez años, finalizando la cesión el 31 de marzo del 2030.

En Quintanarruz a 22 de junio de 2020.

El alcalde pedáneo  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTOCILDES

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santocildes, a 11 de agosto de 2020.

El alcalde,  
José Benito Juez Arín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE UBIERNA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

#### RESUMEN PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	93.840,00
4.	Transferencias corrientes	130,00
6.	Inversiones reales	84.500,00
7.	Transferencias de capital	200,00
	Total gastos no financieros	<u>178.670,00</u>
	Total presupuesto	178.670,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	75.502,90
7.	Transferencias de capital	<u>79.167,10</u>
	Total ingresos no financieros	<u>178.670,00</u>
	Total presupuesto	178.670,00

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 11 de agosto de 2020.

El alcalde pedáneo,  
Luis Saiz del Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLALAMBRÚS DE LOSA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villalambros de Losa para el ejercicio de 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 10.600,00 euros y el estado de ingresos a 10.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villalambros de Losa, a 10 de agosto de 2020.

La alcaldesa-presidenta,  
Isabel Bedmar Vega